



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-267-2025

Ref.: IMPRESIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024

viernes 25 de julio de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



267



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 25 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 225/2025, caratulado: "S/IMPRESIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota-INT-SP N° 19/2025, obrante a fojas 2/3, la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, Sra. María Mabel DUARTE, solicitó autorización para la impresión y encuadernación de dos ejemplares de la Cuenta de Inversión 2024 y un ejemplar de la memoria, que estará compuesta de un total de 11 libros, constituidos por 2 juegos de 5 tomos cada uno y 1 memoria descriptiva, estimando el gasto total en la suma de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100).

Que por su parte a foja 2, tomó intervención el entonces Presidente, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 4/5 a solicitud de la Dirección de Administración, ha tomado intervención el Director de Informática y Comunicaciones, Sr. Pablo ESCOBAR, remitiendo las especificaciones técnicas para la impresión tanto de la Cuenta como de la Memoria.

Que a foja 6 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 31/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 70/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALARI
Prosecretario Privado del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 098/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de impresión y encuadernación de la Cuenta General del Ejercicio 2024, que estará compuesta de un total de 11 libros, constituidos por 2 juegos de 5 tomos cada uno y 1 memoria descriptiva, por la suma total estimada de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.


ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

267 /2025.

TCP
Confeccionó DM
Controló M
Corrigió


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidencia
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
25/07/2025 14:35



